



JARGU S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

25 años

MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, es responsable del tratamiento de los datos personales de sus Clientes y ha establecido el presente manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información con el objeto de garantizar el cumplimiento de los derechos de los clientes, de acuerdo al marco legal aplicable:

- Constitución política de Colombia Art 15 y 20.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.

Los datos principales de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS son:

Domicilio principal: Bogotá, D.C.

Dirección: Carrera 19 B No. 83-02 Oficinas 602 a 605

PBX: 6171411

Correo electrónico: tratamientodedatospersonales@jargu.com

Línea de atención al cliente gratuita: 018000919234

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS se reserva el derecho de modificar este documento, los cambios serán comunicados oportunamente en la página Web www.jargu.com

1. DEFINICIONES

Las definiciones que aplican en el marco de la legislación vigente y de las que haremos uso en este documento son:

- Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia del manual de políticas y procedimientos para el Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades de tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.



JARGU S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

25 años

j. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

k. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

l. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

2. PRINCIPIOS

Los principios que JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS aplica para el tratamiento de datos personales de los Titulares son:

a. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento que JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS dará a los datos personales en cuanto a su recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información se regirá por la legislación vigente referente a este tema.

b. **Principio de finalidad:** Se define la finalidad del tratamiento en este documento de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al Titular mediante este manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información.

c. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS garantiza al titular el derecho Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley. JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS no mantendrá datos personales en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

g. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS aplicará las medidas necesarias de seguridad para proteger la información personal de los Titulares en cumplimiento de las normas que sobre protección de datos personales le son exigibles y aquellas otras que sobre seguridad también le son aplicables en virtud del carácter de entidad sometida a control inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

h. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales en JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas



en la presente ley y en los términos de la misma.

i. **Principio de Confidencialidad y Tratamiento posterior:** Todo dato personal que no sea Dato Público debe tratarse por los Responsables como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y la Compañía haya terminado. A la terminación de dicho vínculo, tales datos personales deben continuar siendo Tratados de conformidad con este manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información y con la Ley.

j. **Principio de Temporalidad:** JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS no usará la información del Titular más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular.

k. **Principio de Necesidad:** Los Datos Personales solo pueden ser Tratados durante el tiempo y en la medida que el propósito de su Tratamiento lo justifique.

3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS recolecta, compila, almacena, consulta, usa, comparte, intercambia, transmite, transfiere, circula, divulga, ofrece y/o publica en internet, este último caso sólo para acceso del usuario y terceros autorizados expresamente, información de datos personales, durante la relación contractual y/o con posterioridad a ella, pero no más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular, y aunque no se llegare a formalizar una relación contractual, para llevar a cabo las finalidades enumeradas a continuación:

- a. Ofrecimiento, celebración, ejecución, gestión de contratos de seguros, intermediación de seguros y servicios de asesoría y consultoría en Higiene y Seguridad Industrial, Medicina del Trabajo y Medicina Preventiva y realización de estudios de análisis, evaluación y administración de riesgos.
- b. Transferencia y transmisión de datos personales para la celebración y/o renovación de contratos de seguros. En este caso JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS tomará las medidas necesarias para que los receptores de los datos cumplan con el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.
- c. Contacto para realizar la vinculación como contratista o proveedor.
- d. Control y prevención del fraude, el lavado de activos y financiación del terrorismo.

De cualquier manera, cuando JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS cambie sustancialmente alguna de estas finalidades o el tratamiento de las mismas, informará dicha circunstancia a través de la página web www.jargu.com para la validación de los Titulares de datos personales sobre el mismo.

4. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS no hará Tratamiento de Datos Sensibles, excepto cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización informada, explícita y previa a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. Cuando se trate de Datos Sensibles relativos a antecedentes o condiciones médicas cuyo conocimiento por parte de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS sea necesaria e indispensable para la intermediación y/o gestión de seguros y/o suministro de consultorías, cualquier responsabilidad de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS al respecto estará limitada por esta circunstancia y los Titulares podrán incurrir en reticencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1058 del Código de Comercio. Esta situación deberá ser informada a los Titulares de Datos Sensibles al momento de solicitar su consentimiento. En este sentido, JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS se exime de cualquier responsabilidad que se pueda generar en virtud de cualquier Dato Personal inexacto suministrado o no suministrado por el Titular.
- c. El Tratamiento se refiera a Datos Sensibles que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.



JARGU S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

25 años

d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En cuanto a los Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, en su Tratamiento JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Por tratarse de datos sensibles JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS informa a sus Titulares que es potestativo de cada persona autorizar su Tratamiento, con las salvedades antes enunciadas.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los derechos que acogen a los Titulares de datos personales contenidos en el artículo 8 de la ley 1581 son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente Ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. La solicitud de supresión de datos no se realizará en caso que el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En este caso JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS suspenderá la utilización del dato personal para desarrollar la finalidad autorizada.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento al menos una vez cada mes.
- g. Conocer las modificaciones a los términos de este Manual de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones.
- h. Tener fácil acceso al texto de este Manual y sus modificaciones.
- i. Acceder de manera fácil y sencilla a los datos personales que se encuentran bajo el control de la Compañía para ejercer efectivamente los derechos que la Ley les otorga a los Titulares.
- j. Conocer a la dependencia o persona facultada por la Compañía frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus Datos Personales.

Los Titulares podrán ejercer sus derechos y realizar los procedimientos establecidos en este Manual, mediante la presentación de su cédula de ciudadanía de manera física o virtual o documento de identificación original. Esta facultad se hace extensiva a los causahabientes y representantes de los Titulares.

6. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular para el uso de sus Datos Personales, la cual JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS deberá obtener de acuerdo con lo descrito en el "Procedimiento para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información", contenido en este documento.



7. PROCEDIMIENTOS

7.1. Procedimiento para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información.

La recolección, almacenamiento, uso y circulación de información de datos personales se harán de acuerdo a los procedimientos descritos en este documento, garantizando el cumplimiento de las políticas de seguridad de información. Antes de iniciar la prestación de un servicio o la suscripción de un seguro se deberá solicitar la autorización de uso de Datos Personales al Titular teniendo en cuenta:

La autorización para el uso de datos puede ser obtenida: (i) mediante el formulario de conocimiento del cliente (Ver Manual SARLAFT) (ii) mediante grabaciones telefónicas, (iii) mediante conductas concluyentes en los términos de la ley de comercio electrónico o (iv) mediante cualquier otro medio que permita concluir de manera inequívoca que el Titular otorgó la autorización. Se debe solicitar autorización de uso de datos para los ramos y servicios en los que no aplica el Formulario de Conocimiento del Cliente. (Ver Manual SARLAFT)

Se deberá comunicar en la oferta presentada al cliente el aviso de privacidad (Anexo 1) e indicar la existencia del presente documento en la página Web www.jargu.com.

7.2. Procedimiento para la atención de consultas y reclamos relacionados con tratamiento de datos.

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS designa como responsables de dar trámite a consultas y reclamos de los Titulares a la Subgerencia Administrativa, quien solicitará asesoría a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Control Interno en caso de ser requerido.

Los medios de atención son:

Correo electrónico: direccion.administrativa@jargu.com

Línea de atención al cliente gratuita: 018000919234.

PBX: 6171411

Generalidades del procedimiento:

- La solicitud de supresión de datos no se realizará en caso que el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

El procedimiento a seguir será:

a. **Cliente:** Enviar comunicación por escrito a la Subgerencia Administrativa correo electrónico: direccion.administrativa@jargu.com , suministrando la información necesaria para dar claridad a la solicitud, se deben suministrar mínimo los siguientes datos y/o documentos:

- Identificación del Titular.
- Dirección física y/o electrónica



JARGU S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

25 años

- Teléfonos de contacto
- Motivo de la comunicación, en caso de reclamo, descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, y cuando sea necesario enviar los documentos que se quieran hacer valer.

b. JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS (Subgerencia Administrativa): Incluir en la base de datos de control en un término no mayor a dos (2) días hábiles, la siguiente información mínima cuando se reciba la consulta o reclamo completo:

- Fecha de recibo de la consulta o reclamo.
- Datos básicos del titular y/o de quien realice el reclamo.
- Descripción de los motivos/hechos que dan lugar al reclamo.
- Nombre del encargado de gestionar la consulta o reclamo.
- Identificación del Titular.
- Fecha de envío de la respuesta al titular del dato y cierre de caso.
- Leyenda "Reclamos en trámite" o "consulta en Trámite", dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo haya concluido.

c. JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS (Subgerencia Administrativa) : Dar respuesta al cliente en los términos descritos a continuación para cada tipo de requerimiento:

Tipo: Consulta

Descripción Requerimiento Cliente: Solicitud de suministrar información que JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS almacena del cliente.

Información a Suministrar: Suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Tiempo de respuesta: Máximo 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Cada cliente tendrá derecho una vez cada mes calendario a consultar a JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS de forma gratuita la información que ésta almacena de él.

Tipo: Reclamo

Descripción requerimiento Cliente:

- * Corrección, actualización o supresión de información.
- * Revocar la autorización.
- * Cumplimiento de deberes de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS en cuanto a tratamiento de datos.

Información a Suministrar: Responder según la solicitud del cliente.

Tiempo de respuesta:

- Si el reclamo o la documentación adicional están incompletos, JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS requerirá al reclamante por una sola vez dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Si el reclamante no presenta la documentación e información requerida dentro de los (2)



JARGU S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

25 años

meses siguientes a la fecha del reclamo inicial, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- Si por cualquier hecho la persona que recibe el reclamo al interior de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS no es competente para resolverlo, dará traslado a la Subgerencia Administrativa dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haber recibido el reclamo, e informará de dicha remisión al interesado.
- Una vez recibido el reclamo con la documentación completa, se incluirá en la Base de Datos de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS donde reposen los Datos del Titular sujetos a reclamo una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Esta leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado el motivo de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En virtud del artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS sólo cobrará al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.



JARGU S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

25 años

ANEXOS

Anexo 1. Aviso de privacidad

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS recolecta, compila, almacena, consulta, usa, comparte, intercambia, transmite, transfiere, circula, divulga, ofrece y/o publica en internet, este último caso sólo para acceso del usuario y terceros autorizados expresamente, información de datos personales, durante la relación contractual y/o con posterioridad a ella, pero no más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular, y aunque no se llegare a formalizar una relación contractual, para llevar a cabo las finalidades enumeradas a continuación:

- a. Ofrecimiento, celebración, ejecución, gestión de contratos de seguros, intermediación de seguros y servicios de asesoría y consultoría en Higiene y Seguridad Industrial, Medicina del Trabajo y Medicina Preventiva y realización de estudios de análisis, evaluación y administración de riesgos.
- b. Transferencia y transmisión de datos personales para la celebración y/o renovación de contratos de seguros. En este caso JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS tomará las medidas necesarias para que los receptores de los datos cumplan con el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.
- c. Contacto para realizar la vinculación como contratista o proveedor.
- d. Control y prevención del fraude, el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los derechos que le asisten a los Titulares de datos personales contenidos en el artículo 8 de la ley 1581 son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente Ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. La solicitud de supresión de datos no se realizará en caso que el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En este caso JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS suspenderá la utilización del dato personal para desarrollar la finalidad autorizada.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento al menos una vez cada mes.

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS ha creado el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Información en el que se definen, entre otros, los principios que cumplirán al transferir, recolectar, almacenar, usar y realizar cualquier actividad u operación con datos personales y los mecanismos para que los ejerzan. Este manual puede ser consultado en la página web www.jargu.com

Los datos principales de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS a los que usted se puede comunicar para recibir mayor información son:



JARGU S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

25 años

Domicilio principal: Bogotá, D.C.

Dirección: Carrera 19 B No. 83-02 Oficinas 602 a 605

PBX: 6171411

Correo electrónico: tratamientodedatospersonales@jargu.com

Línea de atención al cliente gratuita: 018000919234

